



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN VRIN N° 133 -2021-UNFV

San Miguel, 28 de mayo de 2021

Visto, el Oficio N° 008-2021-SA-VIRTUAL-FCCNM-UNFV de fecha 14.05.2021, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 004-2021-VIRTUAL-D(e)-FCCNM-UNFV de fecha 06.05.2021, rectificada con la Resolución Decanal N° 005-2021-VIRTUAL-D(e)-FCCNM-UNFV de fecha 06.05.2021, que aprueba **Reconocer al Grupo de Investigación, en "Bioquímica y Biología Sintética (GIBBS-UNFV)"** de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 148°..., incisos a) y b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo y supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad;

Que, el Artículo 73° del Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNV de fecha 10.10.2019, señala: "Las comunidades del Conocimiento son reconocidas por el vicerrectorado de Investigación. Aquellas comunidades que sean creadas por el Vicerrectorado de Investigación serán adscritas a la oficina que corresponda. Su reglamento establece las funciones y composición que les corresponde"

Que, mediante Resolución VRIN N° 094-2020-UNFV de fecha 29.01.2020, se aprobó la Directiva N° 001-2020-OFI-IGGI-VRIN-UNFV, Lineamientos para la conformación, requisitos y reconocimiento de las comunidades del conocimiento, acápite 2.2, literal (b) establece: "Grupos de Investigación, es un conjunto de docentes UNFV, docentes de otras universidades, investigadores, estudiantes de pregrado y posgrado o egresado, nacionales o extranjeros, especialistas en una misma área o áreas complementarias que comparten intereses comunes de investigación y se organizan para producir conocimiento especializado en diferentes áreas en una de las líneas de investigación de la UNFV. Se origina a iniciativa de sus propios miembros. Pueden acceder a diversos modos de financiamiento. Tienen un impacto en la sociedad con los resultados de sus investigaciones. Reciben el reconocimiento oficial de la UNFV a su pedido".

Que, mediante Oficio de Visto, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 004-2021-VIRTUAL-D(e)-FCCNM-UNFV de fecha 06.05.2021, rectificada con la Resolución Decanal N° 005-2021-VIRTUAL-D(e)-FCCNM-UNFV de fecha 06.05.2021, que aprueba **Reconocer al Grupo de Investigación, en "Bioquímica y Biología Sintética (GIBBS-UNFV)"**, constituida el día 24 de marzo del año 2021, el objetivo de este grupo de investigación (GIBBS-UNFV), es el estudio de la Bioquímica y Biología Sintética para atender problemáticas actuales; y

Que, la Oficina de Fomento a la Investigación mediante Oficio N° 0059-2021-OFI-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 18.05.2021, señala que el referido Grupo de Investigación cumple con todos los requisitos para su reconocimiento establecidos en la Directiva N°001-2020-OFI-VRIN, aprobada con Resolución VRIN N°094 -2020-UNFV;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

Cont. RESOLUCIÓN VRIN N° 133-2021-UNFV

En mérito al Oficio N° 401-2021-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 19.05.2021 del Instituto Central de Gestión de la Investigación y estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N° 0479-2021-VRIN-UNFV, de fecha 26.05.2021 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, La Resolución R. N° 538-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 8068-2021-CU-UNFV de fecha 14.01.2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ratificar la Resolución Decanal N° 004-2021-VIRTUAL-D(e)-FCCNM-UNFV de fecha 06.05.2021, rectificada con la Resolución Decanal N° 005-2021-VIRTUAL-D(e)-FCCNM-UNFV de fecha 06.05.2021; en consecuencia, reconocer la conformación del **Grupo de Investigación en “Bioquímica y Biología Sintética (GIBBS-UNFV)”** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores, constituida el 24 de marzo del año 2021, el mismo que estará a cargo por la Mg. Ana Isabel Flor Gutiérrez Román, como Coordinadora del Grupo de Investigación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Instituto Central de Gestión de la Investigación y la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JCTS



Mg. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA
SECRETARIA GENERAL